

Medidas del 16 al 31 de mayo

1 RESTRICCIÓN VEHICULAR

Restricción vehicular diurna

Lunes a viernes: 5:00 a.m. a 10:00 p.m., salvo lista de excepciones

NO CIRCULAN: LUNES **1y2** MARTES **3y4** MIÉRCOLES **5y6** JUEVES **7y8** VIERNES **9y0**

Sábado y domingo: 5:00 a.m. a 7:00 p.m., únicamente para trasladarse a establecimientos habilitados por el Ministerio de Salud. Salvo lista de excepciones

NO CIRCULAN: SÁBADO: **0, 2, 4, 6 y 8**
DOMINGO: **1, 3, 5, 7 y 9**

Restricción vehicular nocturna

Lunes a viernes de 10:00 p.m. a 5:00 a.m.

RESTRICCIÓN TOTAL, SALVO LISTA DE EXCEPCIONES

Sábado y domingo de 7:00 p.m. a 5:00 a.m.

RESTRICCIÓN TOTAL, SALVO LISTA DE EXCEPCIONES.

Lista de excepciones:

PRESIDENCIA.GO.CR/RESTRICCIONVEHICULAR

2 ESTABLECIMIENTOS POR PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO

- Se habilita el funcionamiento de establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento de lunes a viernes de 5:00 am a 10:00 pm (tales como restaurantes, tiendas y centros comerciales).
- Los teatros y cines podrán funcionar de lunes a viernes en el horario de 5:00 am a 10:00 pm, con medidas de separación de asientos de mínimo 1.8 metros entre cada persona y boletería o reserva electrónica.
- Los fines de semana únicamente podrán funcionar los establecimientos autorizados de manera excepcional por el Ministerio de Salud, tales como: servicio a domicilio, servicio de autoservicio en restaurantes (en vehículo o retiro de comida en ventanilla), supermercados, farmacias, ferreterías, salones de belleza, venta insumos agropecuarios, talleres, lubricentros, entre otros).
- Se habilita el funcionamiento de lunes a domingo de:
 - Deportes recreativos sin contacto físico o directo
 - Deportes de contacto de alto rendimiento sin espectadores / a puerta cerrada.
 - Se abren playas de 5:00 a.m. a 8:00 a.m. de lunes a viernes y para todo público.
 - Se habilitan actividades físicas recreativas.
 - Hoteles de veinte habitaciones con un 50% de su capacidad máxima.
 - Moteles
 - Parques Nacionales según la lista que indique el MINAE
- Se mantiene cierre de concentraciones masivas y espectáculos públicos, salas de eventos, bares, discotecas, casinos y actividades de azar, Teatro Nacional y Teatro Mélico Salazar, turnos y ferias comunitarias, así como parques de diversiones y similares.

3 TRANSPORTE PÚBLICO

- Funcionamiento de manera regular, sin personas de pie

4 INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Funcionamiento con plan básico de funcionamiento al 20% y medidas de teletrabajo.

Estas medidas dependen de la pandemia y podrían revertirse de ser necesario